



# Resolución Ministerial

Lima, 23 MAYO 2017

VISTOS:

N° 093-2017-MIDIS

El Memorando N° 378-2017-MIDIS/VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, el Memorando N° 174-2017-MIDIS/VMPE del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, el Memorando N° 664-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General y el Informe N° 63 -2017-MIDIS/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, comprendiendo su nueva estructura orgánica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS faculta al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2017-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, en concordancia con la nueva estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de los cargos de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social comprendidos en la nueva estructura organizacional del Ministerio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS; y, la Resolución Ministerial N° 090-2017-MIDIS, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de los cargos de Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme se detalla a continuación:

- Julio Javier Demartini Montes, Asesor del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, las funciones de Director de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales.



- Araceli Lay Bustamante, Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, las funciones de Jefa de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina General de Administración.
- Juan Manuel García Carpio, Director General de Seguimiento y Evaluación, las funciones de Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.
- Ana Cristina Barrionuevo Luna, Asesora de la Secretaría General, las funciones de Jefa de la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional.
- Claudia Sofía Frisancho Dávila de Monge, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, las funciones de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración.
- Pilar Rosario Sifuentes Mascco, las funciones de Directora de la Dirección de Coordinación de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales.
- Milton Morales Bendezu, las funciones de Director de la Dirección de Monitoreo de la Gestión de los Programas Sociales de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales.
- Maggy Alejandra Manrique Petrerá, Directora de la Dirección de Mejora de la Calidad de la Gestión de los Programas Sociales, las funciones de Directora de la Dirección de Implementación de Mejoras en la Gestión de los Programas Sociales de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los funcionarios encargados a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**Cayetana Aljovín Gazzani**  
 MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

